



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DMEF/OP73/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, por el ejercicio fiscal 2011.

Mexicali, Baja California, a 4 de diciembre de 2012.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Número del oficio: **DMEF/OP73/2012**

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...2

misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso el C.P. Manuel Francisco Aguilar Bojórquez.

ANTECEDENTES

Mediante oficio 120278, de fecha 22 de marzo de 2012, la C.P. Mirna Quintero Mena, en su carácter de Directora de Contabilidad Gubernamental del Estado, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/1756/2012, de fecha 28 de marzo de 2012.

Con fecha 7 de febrero de 2012, mediante oficio número DMEF/127/2012, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante los oficios números DMEO/1178/2012 y DMEO/1376/2012 de fechas 3 de septiembre y 5 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 004577 y 005291 de fechas 24 de septiembre y 29 de octubre de 2012, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ing. Pedro Raul Fernández Rodríguez, en su carácter de Director de Inversión Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DMEF/OP73/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...3

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio No. DMEO/1506/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se requirió la presencia del Presidente del Comité Técnico o de representantes del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 9 de noviembre de 2012, los CC. Ing. Pedro Raul Fernández Rodríguez, Ing. Carlos Ceseño Gámez, Arq. Cesar Cuevas Ceseña, Ing. Fausto Espinoza Támez, Ing. Guadalupe Martín Arellano Ramos e Ing. Noe González Meneses, en su carácter de Director de Inversión Sectorial, Delegado SIDUE Tijuana y Playas de Rosarito, Delegado SIDUE Ensenada, Director de Obras y Servicios Técnicos, Director de Obras de Edificación y Jefe del Departamento de Licitación, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2011, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Archivo.
MME/SMC/MALN/ATG*emy*